

**Internacionales / Hombre
trans gana juicio en contra
del Ministerio de la Mujer,
donde laboraba, por
vulneración de sus derechos**



Zack Elías, hombre trans que mantiene su útero, por lo que procreó una niña, obtuvo una acción de protección en un juicio en contra del Ministerio de la Mujer y Derechos humanos (DD. HH.).

Elías pertenece a varios espacios y articulaciones trans y del grupo LGBTQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans y el resto de la diversidad sexogenérica del país).

El juez de garantías constitucionales de la Unidad Judicial de Trabajo con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito (Pichincha) falló a favor de Elías este 20 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans, según informa la asociación Silueta X en un comunicado.

Elías laboró capacitando a funcionarios y público en general en el marco del proyecto de sensibilización que promociona

actualmente la Subsecretaría de Diversidades, adscrita al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

La activista Diane Rodríguez cuenta que durante el periodo en que trabajó como funcionario público fue obligado a compartir habitación con otros hombres, uno de los hechos considerados por el juez para conceder la acción de protección.

“Zack es un hombre trans, conserva útero todavía, puede ser sujeto de violación. En ese marco, lo obligaron a compartir habitación con hombres. En Chile, Colombia, México han asesinado a hombres trans; primero los violan”, explica.

El afectado había denunciado esto y otros hechos ante la misma institución, solicitando atención ante lo que concebía como una serie de acciones que lo vulneraban a partir de su identidad de género, igualdad de condiciones y otros aspectos laborales.

El Ministerio de la Mujer omitió por casi dos meses la solicitud formal que colocó Elías, según informa Silueta X, “violentando de esta forma el derecho constitucional de petición y omitiendo al mismo tiempo el derecho a la igualdad”.

“Zack presentó la denuncia el 28 de agosto, y el Ministerio de la Mujer nunca respondió. Solo lo hizo después del 20 de octubre, cuando presentó la acción de protección; allí recién se activan internamente”, manifiesta Rodríguez.

A través del juicio, instalado el 11 de noviembre de 2023, las partes expusieron los hechos.

El juez de garantías jurisdiccionales declaró vulnerados los derechos a la igualdad, no discriminación y de petición.

Como medida de reparación, el Ministerio de la Mujer deberá emitir disculpas públicas a favor de Elías a través de sus canales institucionales.

Además, debe realizar un proceso de acompañamiento psicológico al afectado.

“Si bien es cierto que esto es un logro para las personas trans, en especial para los hombres trans, este es un terrible antecedente para el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, puesto que debería ser el custodio y garante de los derechos de los ecuatorianos, en este caso a través de la Subsecretaría de Diversidades adscrita a esta cartera de estado”, indica el comunicado de Silueta X.

Fuente:

<https://www.eluniverso.com/noticias/informes/hombre-trans-recibe-accion-de-proteccion-en-contra-del-ministerio-de-la-mujer-y-de-derechos-humanos-donde-laboraba-nota/>